	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	RC-AJ-0042 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020

Salento Quindío, marzo de 2026

Señora:
LIZETH PALACIO ORTIZ
Técnico Administrativo (Almacén)
Salento Q

E. S. D.

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 DE 2026.**

De conformidad con los estudios previos y el Contrato de Suministro **No. 003** de 2026, le informó que ha sido designada como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del Contrato:

OBJETO:	"SUMINISTRO Y RECARGAS DE TONNERS Y CARTUCHOS DE TINTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES IMPRESORAS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"
CONTRATISTA	**INGCOPRINT S.A.S**
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato asciende a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA M/CTE ($49.000.000), incluido IVA**, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo que primero ocurra, en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**N°. 144** DE ENERO 15 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	**N°. 245** DE MARZO 04 DE 2026
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Artículo 83 de Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, le informo que ha sido designado como supervisor del Contrato de Suministro **No. 003 de 2026**.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Scanned with CamScanner

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	RC-AJ-0042 VERSIÓN 2 MARZO DE 2020

Facultades y deberes de los supervisores. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante a través de su representante legal, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Adjunto al presente comunicado, le envió el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10061159&isFromPublicArea=True&isModal=False, en el que podrá encontrar los documentos que hacen parte del expediente contractual del precitado convenio, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato deben ser publicadas dentro de los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y por Colombia compra eficiente – SECOP II, de igual manera deben ser enviadas a la oficina asesora administrativa, para lo de su competencia en cuanto a la publicación en el SIA OBSERVA.

Atentamente,

FUNCIONARIO QUE DESIGNA	SUPERVISOR ASIGNADO
SANTIAGO ANGEL MORALES Alcalde Municipal	**LIZETH PALACIO ORTIZ** Técnico Administrativo (Almacén)

Elaboró: Maria Juaquina Gonzalez Barreto/ Contratista secretaria de Gobierno, Administrativa y Tic´s

Scanned with CamScanner